DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.351 | Lunes 12 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2187012

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	885,15	1,0000
CORONA CHECA	36,22	24,4395
CORONA DANESA	119,55	7,4038
CORONA NORUEGA	89,23	9,9196
CORONA SUECA	83,36	10,6190
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,05	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	605,52	1,4618
DÓLAR CANADIENSE	679,32	1,3030
DÓLAR DE SINGAPUR	632,61	1,3992
DÓLAR NEOZELANDÉS	540,29	1,6383
EURO	888,97	0,9957
FRANCO SUIZO	921,26	0,9608
LIBRA ESTERLINA	1025,67	0,8630
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	259,89	3,4058
RINGGIT MALAYO	196,85	4,4965
RIYAL CATARÍ	240,88	3,6747
RIYAL SAUDÍ	236,04	3,7500
WON COREANO	0,64	1376,6200
YEN JAPONÉS	6,20	142,6800
YUAN	127,53	6,9406
ZLOTY POLACO	189,36	4,6745
DEG	1152,84	0,7678

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de septiembre de 2022.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl